EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LUZ OFELIA GALLO BALVIN** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 43.672.965**, ha suscrito con LA E.S.E HOSPITAL LA MARÍA los siguientes contratos de prestación de servicios:

N.º	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0228 – 2024	$ 24.933.333	Fecha de inicio 15 de agosto de 2024 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el Hospital a prestar el servicio como líder de auditoría de cuenta de terceros, en apoyo a la supervisión integral de contratos, ordenes de servicio, cuentas de cobro de persona natural y demás cobros derivados de compras y/o servicios tanto de las áreas asistenciales como administrativas.				

N.º	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0050–2025	$ 34.650.000	Fecha de inicio 02 de enero de 2025 y fecha de terminación 30 de junio de 2025.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el Hospital a prestar el servicio como líder de auditoría de cuenta de terceros, en apoyo a la supervisión integral de contratos, ordenes de servicio, cuentas de cobro de persona natural y demás cobros derivados de compras y/o servicios tanto de las áreas asistenciales como administrativas.				

N.º	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0197-2025	$ 34.650.000.	Fecha de inicio 01 de julio de 2025 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el Hospital a prestar el servicio como líder de auditoría de cuenta de terceros, en apoyo a la supervisión integral de contratos, ordenes de servicio, cuentas de cobro de persona natural y demás cobros derivados de compras y/o servicios tanto de las áreas asistenciales como administrativas.				

N.º	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0038-2026	$ 39.000.000.	Fecha de inicio 01 de enero de 2026 y fecha de terminación 30 de junio de 2026.	En Ejecución	NO
OBJETO: Prestar servicios profesionales como líder de auditoría de cuenta con terceros, apoyando la supervisión integral de contratos, órdenes de servicio, cuentas de cobro de personas naturales y demás cobros derivados de la adquisición de bienes y la prestación de servicios en las áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital La María.				

FUNCIONES:

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las actividades y obligaciones en el presente contrato, así como de los documentos que lo integran y en las normas especiales derivadas de las regulaciones particulares que correspondan a la naturaleza de las actividades objeto de este contrato.

1. Liderar el proceso de auditoría de cuentas de terceros relacionadas con contratos, órdenes de servicio, cuentas de cobro y demás facturación derivada de la prestación de servicios a la E.S.E. Hospital La María.
2. Auditar, verificar y analizar las facturas, cuentas de cobro, órdenes de servicio y contratos correspondientes a servicios prestados a la E.S.E., conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.
3. Identificar, tipificar y sustentar las glosas derivadas del proceso de auditoría, informando oportunamente al supervisor del contrato y a las áreas responsables para su gestión y trámite.
4. Realizar conciliaciones de cuentas con los diferentes contratistas y proveedores de la E.S.E., garantizando consistencia técnica, administrativa y financiera.
5. Apoyar los procesos de liquidación de contratos y/o convenios suscritos por la E.S.E., en lo relacionado con la auditoría y verificación de cuentas.
6. Capacitar y brindar acompañamiento técnico al equipo asistencial y administrativo en materia de normatividad vigente, auditoría de cuentas, glosas por pertinencia médica y demás aspectos relacionados con el objeto contractual.
7. Presentar informes periódicos y especiales sobre su gestión, cuando sean requeridos por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.
8. Mantener informado de manera permanente al supervisor del contrato sobre el avance, resultados, hallazgos y novedades relevantes en la ejecución del objeto contractual.
9. Identificar y reportar al supervisor del contrato y a las áreas competentes los casos en los que, tras el análisis técnico, se determine que una glosa no es subsanable y se evidencie presunta negligencia del personal asistencial y/o administrativo.
10. Conservar, custodiar y administrar adecuadamente la documentación técnica y administrativa utilizada en el desarrollo de sus funciones, así como los archivos propios del servicio, garantizando su confidencialidad e integridad.

11. Asistir y participar activamente en las reuniones técnicas y administrativas programadas por la E.S.E., así como en aquellas a las que sea citado en razón del objeto contractual.
12. Informar de manera oportuna cualquier novedad, riesgo o situación relevante que se presente durante la ejecución del contrato y que pueda afectar su adecuado desarrollo.
13. Garantizar que las actividades desarrolladas se realicen con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad y seguridad, conforme a los principios que orientan la gestión institucional.
14. Atender los requerimientos institucionales relacionados con el objeto del contrato, garantizando una cobertura oportuna y eficaz de los asuntos que requieran su asesoría, siempre que se encuentren directamente vinculados al objeto contractual.
15. Responder civil y penalmente por la guarda, conservación y uso adecuado de los equipos, bienes y demás elementos que le sean entregados para el cumplimiento del contrato, comprometiéndose a restituirlos en buen estado, salvo el deterioro normal por el uso legítimo. En caso de pérdida o daño atribuible al CONTRATISTA, este autoriza a la E.S.E. para descontar el valor correspondiente de las sumas que se le adeuden.
16. Cumplir las demás obligaciones que, de manera directa o indirecta, se relacionen con el objeto del contrato y que le sean asignadas por el Gerente de la E.S.E., en coordinación con el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide en Medellín, el día 25 de junio de 2026, a petición de la interesada.

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL LA MARÍA

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Maribel Valencia Arango		25-06-2026
REVISÓ	Fardy Alexis Echeverri Ríos		25-06-2026
APROBÓ	Adriana María Zuleta Suaza		25-06-2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			